



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

A todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

- Programación Fortran Orientada a Modelos Geofísicos 4.5 hrs., Grupo 3FV5

Horas totales a concursar

1 Docente

4.5 hrs. por estructura de inicio.

Turno

Vespertino

Departamento o academia según corresponda

Academia de Geofísica ambiental

Programa Académico

Ingeniería Geofísica

Nivel académico requerido

Licenciatura y/o posgrado en Geofísica o áreas afines

Perfil requerido

Conocimientos en modelos geofísicos a partir de programas computacionales codificados en lenguaje Fortran.

Conocimientos

Conocimiento en problemas relacionados con el medio ambiente y las ciencias de la tierra

Conocimiento en el plan de estudio y programas de la carrera
Conocimientos del modelo educativo del IPN

Experiencia profesional

Participación en el ámbito productivo:

Empresarial

Gubernamental

De la sociedad civil y en su ámbito profesional.

Formación pedagógica con enfoque constructivista

Habilidades

Cognitivas

Capacidad de análisis, síntesis, y toma de decisiones

Liderazgo

Manejo de grupos de trabajo

Comunicación

Creatividad

Actitudes

Autonomía de criterio

Motivación por el entorno social.

Valores

Responsabilidad

Compromiso

Respeto

Actividades a realizar

Impartir cátedra en la Unidad de aprendizaje especificada en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (Geofísica o áreas afines).

- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación a la dirección de correo que se menciona a continuación: **frodriguezch@ipn.mx**.
- b) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema de examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el link, hora y fecha que se realizará el examen en línea.
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

- e) El interesado deberá entregar a más tardar el 27 de abril de 2021 a las 12:00 horas en el correo **frodriguezch@ipn.mx**, la documentación en **un solo PDF** que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica cuando se le soliciten.
 1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
 2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
 3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
 7. Título y cédula profesional.
 8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. **La presente convocatoria no establece ninguna obligación de contratación y la contratación de la persona que en su caso resulte ganador del concurso, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración del Instituto politécnico Nacional en la circular SAD/DCH/C-32/2020 del 06 de mayo de 2020.**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2020.

“La Técnica al Servicio de la Patria”


DR. ARTURO ORTÍZ UBILLA
DIRECTOR

